

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 6 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor: á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Palma á la Puebla: á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana 2'45 y 4'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'15 (mixto), 8 mañana y 5'5 tarde.

De La Puebla á Palma á las 4 (m.), 8'30 mañana y 5'30 t. De La Puebla á Manacor á las 4 (m.), 8'30 mañ. y 3'15 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El tránsito de los santos mártires Hieronides, Leoncio, Serapion, Selesio, Valeriano y Estraton, en Alejandria; los cuales por la confesion del nombre de Jesucristo fueron sumergidos en el mar imperando Maximino.

San Autonomo, obispo y mártir, en Bitinia; el cual huyendo de la persecucion de Diocleciano, como convitiese allí muchos á la fe, enfurecidos los gentiles contra él, lo mataron en el mismo altar cuando estaba diciendo misa, quedando hecho hostia de Jesucristo.

El martirio de los santos Macedonio, Teodulo y Taciano, en Mera en Frigia; los cuales en tiempo de Juliano el Apóstata, y por orden del presidente Almaquio, despues de padecer otros tormentos, tendidos sobre unas parrillas en las ascuas, consumaron el martirio llenos de regocijo.

La dichosa muerte de san Sacerdote, obispo, en Lyon.

San Servicio, obispo, en Verona.

San Guidon, confesor, en Anderlecht.

CULTOS.—Mañana miércoles.—En el Socorro concluyeron las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis, á las diez y media la misa mayor. Al anochecer último día de novena, *Te Deum* y la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En San Jaime, á la Virgen del Pilar.

SECCION NACIONAL.

REFORMA DE LA FACULTAD DE DERECHO.

El periódico oficial publica el anunciado real de decreto reformando los estudios de la facultad de Derecho, cuyo articulado, por su importancia, reproducimos á continuacion. Precede al mismo una estensa exposicion de motivos, en la que se razonan y justifican las mencionadas reformas, siéndonos preciso, aunque con sentimiento, privar á nuestros suscritores de la lectura de dicha exposicion, por sus extraordinarias dimensiones.

Sin perjuicio, pues, de examinar en otra ocasion los fundamentos y significacion de la reforma, damos á continuacion el articulado, que es como sigue:

«Artículo 1.º Las enseñanzas de la facultad de Derecho serán comunes á las dos secciones que hoy comprende, y estarán constituidas por las asignaturas siguientes.

PERÍODO DE LA LICENCIATURA.

Reseña histórica de las principales transformaciones sociales y políticas de los pueblos europeos. Literatura española y nociones de bibliografía y literatura jurídicas de España.

Ampliacion de la psicología y nociones de ontología y cosmología.

Economía y estadística.

Principios de derecho natural.

Historia general del derecho español.

Derecho romano.

Derecho civil español, comun y foral.

Derecho penal y procedimiento criminal.

Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.

Elementos de derecho eclesiástico general y particular de España.

Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso.

Elementos de Hacienda pública.

Derecho internacional público.

Derecho internacional privado.

Derecho procesal, civil, canónico y administrativo.

Teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

PERIODO DEL DOCTORADO

Filosofía del derecho.

Historia y exámen crítico de los más importantes tratados de España con otras potencias.

Instituciones civiles y políticas de los principales Estados de Europa y América.

Derecho público eclesiástico é historia particular de la Iglesia española.

Art. 2.º Las asignaturas del período de la licenciatura podrán cursarse en todas las Universidades del reino. Las del doctorado solo se cursarán en la Universidad de Madrid.

Art. 3.º El derecho Romano se estudiará en un solo curso.

Art. 4.º Las asignaturas de derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso, y de derecho civil español, comun y foral se esplicarán en dos cursos la primera y en tres la segunda.

Art. 5.º La distribucion de estudios se hará por grupos, guardando el siguiente orden.

PERIODO DE LA LICENCIATURA

Primer grupo.

Reseña histórica de las principales transformaciones sociales y políticas de los pueblos europeos.

Literatura española y nociones de bibliografía y literatura jurídicas de España.

Ampliacion de la psicología y nociones de ontología y cosmología.

Segundo grupo.

Economía y estadística.

Principios de derecho natural.

Historia general de derecho.

Tercer grupo.

Derecho romano.

Elementos de derecho eclesiástico general y particular de España.

Elementos de Hacienda pública.

Cuarto grupo.

Derecho civil español, comun y foral (primer curso).

Derecho administrativo, político, y nociones de lo contencioso (primer curso).

Derecho penal y procedimiento criminal.

Quinto grupo.

Derecho civil español, comun y foral (segundo curso).

Derecho administrativo político, y nociones de lo contencioso (segundo curso).

Derecho internacional público.

Sexto grupo.

Derecho civil español, comun y foral (tercer curso).

Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.

Derecho procesal, civil, canónico y administrativo.

Séptimo grupo.

Derecho internacional privado.

Teoría y práctica de redaccion, de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

El período del doctorado lo constituirá el grupo de asignaturas anteriormente citadas en el art. 1.º

Art. 6.º Todas las asignaturas del período de la licenciatura serán de leccion diaria, excepto las del derecho internacional público y derecho internacional privado, que serán alternas, y estarán esplicadas por un mismo profesor.

Las del período de doctorado serán todas de leccion alterna.

Art. 7.º Sera obligatoria para los alumnos del séptimo grupo la asistencia á las academias de derecho, que se instalarán en todas las Universidades, en la segunda quincena de octubre y concluirán el día 15 de mayo. Las academias celebrarán dos sesiones semanales, que durarán dos horas cada una, y estarán á cargo por turno, de los catedráticos de la licenciatura. En una de las sesiones se discutirán temas de derecho positivo, deducidos de cualquiera de las enseñanzas de esta carrera, y en la otra se celebrarán juicios orales, vistas de negocios civiles y demas ejercicios de oratoria y práctica forense.

Art. 8.º Los alumnos de esta facultad podrán estudiar privadamente y sin limitacion de tiempo las seis asignaturas que constituyen los dos primeros grupos, con la obligacion en todo caso de probarlas, previo el abono de los derechos de matricula, antes de verificar la correspondiente á las del tercer grupo.

Art. 9.º El exámen de cada uno de estos dos grupos, que constituyen los conocimientos previos indispensables, se verificará en un solo acto, y constará de dos preguntas sacadas á la suerte de entre 50 ó más de cada asignatura, las cuales deberán ser contestadas por escrito y en el término de dos horas.

Art. 10. Juzgarán de la capacidad de los alumnos tribunales mixtos, que se compondrán de los tres profesores de cada grupo y de dos personas nombradas por el gobierno.

Art. 11. La facultad de derecho comprenderá tambien la carrera del notariado. Los alumnos de esta carrera, ademas de haber obtenido el título de bachiller en artes, deberán cursar las asignaturas siguientes:

Derecho romano.

Derecho civil español, comun y foral.

Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso.

Derecho penal y procedimiento criminal.

Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y de América.

Elementos de derecho eclesiástico general y particular de España.

Derecho internacional privado.

Elementos de Hacienda pública.

Teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Art. 12. Los estudios del notariado se cursarán en cuatro grupos, en las mismas clases que los alumnos de derecho, y en el orden siguiente:

Primer grupo.

Derecho romano.

Elementos de derecho eclesiástico general y particular de España.

Elementos de Hacienda pública.

Segundo grupo.

Derecho civil español, comun y foral (primer curso).

Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso (primer curso).

Derecho penal y procedimiento criminal.

Tercer grupo.

Derecho civil español, comun y foral (segundo curso).

Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso (segundo curso).

Derecho internacional privado.

Cuarto grupo.

Derecho civil español, comun y foral (tercer curso).

Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.

Teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales

Probadas las anteriores asignaturas, y previo el exámen de paleografía, con arreglo á lo determinado en la real orden de 1.º de setiembre de 1880, se expedirá al alumno de esta carrera el certificado ó título de aptitud para el ejercicio de la fe pública. Los alumnos del notariado quedan dispensados de asistir á las academias.

Art. 13. Quedan suprimidos respecto á los alumnos de la licenciatura en derecho que cursen con arreglo al presente plan, los exámenes anuales de las asignaturas comprendidas en los grupos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

Los profesores formarán y publicarán por conducto de los decanos, en la segunda quincena de mayo, las listas de los alumnos que consideren admisibles á la matricula del curso siguiente. Los alumnos preferidos en estas listas podrán pedir exámen de las asignaturas en que lo hubieren sido, y habrán de solicitarlo en los ocho primeros días del inmediato mes de junio. Estos exámenes se verifi-

carán en la primera quincena de setiembre. No serán admitidos á la matrícula del grupo siguiente los alumnos que, en cualquiera de las asignaturas que hubiesen cursado, carecieren de la declaración de aptitud hecha por el profesor, ó de la aprobación obtenida en el exámen extraordinario. Los exámenes del doctorado y los del notariado se verificarán en la forma y épocas establecidas por las disposiciones vigentes.

Art. 14. El grado de la licenciatura en derecho para los alumnos que estudien con arreglo á este plan, constará de tres ejercicios, en la forma siguiente:

En el primero, el graduando contestará por escrito en el espacio de dos horas y en la forma que determine el párrafo segundo del art. 9.º, á seis preguntas, sacadas á la suerte, de las asignaturas de toda la carrera.

En el segundo ejercicio el alumno resolverá un caso práctico de derecho, propuesto por el tribunal, facilitándosele al efecto, durante tres horas, en que se hallará incomunicado, los textos que conceptue necesarios.

El tercer ejercicio, que será oral, consistirá en el desarrollo de un tema, y en la contestación á las observaciones que el tribunal estime oportuno hacerle, el punto para este ejercicio se dará al alumno con tres horas de anticipación. El graduando quedará en libertad para hacer su preparación.

Art. 15. No se cursará expediente alguno para la expedición del título de licenciado en derecho, si el interesado no acredita previamente tener probada la asignatura de medicina legal.

Art. 16. Los alumnos que hayan comenzado los estudios del derecho y del notariado, los continuarán con arreglo á los planes anteriores, siempre que hubiesen probado ó cursado académicamente el primer grupo de asignaturas correspondientes á aquellos planes. Los matriculados que no hubieren sufrido exámen, y los que habiendo obtenido aprobación en el exámen de estas asignaturas no prosiguiesen sus estudios durante dos años, quedarán sometidos al presente plan.

Art. 17. Los rectores de las Universidades, consultando con los respectivos claustros, propondrán los profesores que deban encargarse de las cátedras de la facultad de derecho á medida que se planteen las enseñanzas que comprende este decreto, determinando, en su caso las vacantes que hayan de proveerse con arreglo al art. 2.º de la ley de 1.º de setiembre de 1857.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecución de este decreto.

LA CATÁSTROFE DE JAVA.

ESCENAS Y ÚLTIMAS NOTICIAS.

Es tal vez el mayor cataclismo que contiene la historia. Las primeras noticias, que hace tres días publicábamos, eran incompletas, porque las comunicaciones estaban todavía interrumpidas con las regiones víctimas de la catástrofe. Según los telegramas últimos, los 30.000 muertos de al principio se han convertido en la horrible cifra de 100.000.

Terremotos, erupción de volcanes, terrible vendaval é inundación del mar, todo se ha combinado para formar la tremenda catástrofe que ha durado tres días y tres noches. La erupción volcánica llegó tan de improviso, que no ha habido posibilidad de escape para los desgraciados habitantes. A la erupción siguió el terremoto, y á este un vendaval de terrible violencia y la invasión del mar; lo que había perdonado el fuego fué asolado por el viento, por el agua y por las convulsiones terrestres.

La historia de estos tres días es un conjunto de escenas de horror como nunca se han descrito.

Las convulsiones principiaron en la isla de Krakata el sábado 25 de agosto con profundos ruidos, que se oían hasta en Suraperta y Batavia. Poco despues empezó el volcan á vomitar piedras y cenizas incandescentes á gran altura y en cantidad enorme. Las convulsiones se extendían al mar, que hervía violentamente y arrojaba tremendas oleadas contra la costa; la temperatura del agua se elevó á 20 grados. Por la mañana el mar se había precipitado tumultuoso y terrible tierra adentro en una extensión de más de 500 millas. Al mediodía, el Maha Mers, que es el mayor volcan de aquellas regiones, empezó á flamear, y rápidamente se comunicó la erupción á más de la tercera parte de los cuarenta y cinco volcanes que hay en Java. Al anochecer el Gunung Guntur, coronado por inmensa nube de fuego, vomitaba en todas direcciones espesísimas columnas de lava y barro sulfuroso encendido, cortadas por rápidas y tremendas explosiones que expelían á gran distancia rocas enteras que sembraban la desolación y la muerte por la isla.

El mar respondía á estas convulsiones. El cielo estaba negro, y la atmósfera tan cargada de elec-

tricidad, que se oía un trueno casi continuo, y á un mismo tiempo se formaron quince trombas de inmensa violencia. La tierra se agitaba en violentas sacudidas. Hombres, mujeres y niños se precipitaban aterrados fuera de sus viviendas llenando el espacio con sus gritos de horror. Centenares de infelices no pudieron salir ántes del hundimiento de sus casas, y perecieron entre sus ruinas. Otros quedaron sepultados entre los trozos de roca y las masas de lava y cieno que vomitaba el volcan.

En la noche del domingo las sacudidas y las erupciones aumentaron todavía más su violencia. El mar avanzaba tanto, que parecía que la isla iba á sumergirse. Al mismo tiempo se habrían en el interior tremendos abismos que se cerraban luégo, arrastrando en su fondo personas y edificios.

A media noche la escena creció en horror. El cielo apareció de vivísimo fuego en toda la region Sudeste de la isla, donde domina la cordillera del Bandang, y de las cúspides de las montañas se precipitaron sobre los valles torrentes de lava que todo lo arrollaban y consumían en su rápida carrera. A las dos la nube de fuego que cubría el cielo se dividió en una porción de partes y acabó por desaparecer. Por la mañana se vió que toda la region comprendida entre la Punta Capucin y Nege Passorang, más de 50 millas cuadradas, había desaparecido. Allí habían estado el día ántes las aldeas de Negery y Negery-Bahawang, y ni uno sólo de sus 15 000 habitantes había escapado á la muerte. Toda la cordillera del Kandang, que formaba alrededor de la costa un semicírculo de más de 65 millas de extensión, había desaparecido también, y en su lugar agitábase un mar de turbulentas aguas.

La escena tenía que crecer en horror. En la mañana del lunes la erupción del volcan de Papandayang adquirió una violencia tremenda. En Sumatra se vieron salir tres columnas distintas de fuego de una montaña, y despues de elevarse á grande altura caer convertidas en rios de lava, sembrando la destrucción por todas partes. La lluvia de piedras, de rocas y de cieno era espesísima. Y para mayor horror la escena se desarrollaba en medio de las tinieblas más completas. A la erupción acompañó un vendaval que arrebató á su paso hombres, casas y árboles seculares.

De pronto la escena cambió. La montaña se dividió en siete partes, y donde un momento ántes se levantaba el Papandayang, alzábanse siete picachos distintos cuyas cúspides vomitaban fuego. Otro incidente parecido ocurrió el martes al mediodía en los estrechos de la Sonda, donde de improviso aparecieron hasta catorce montañas volcánicas nuevas, formando una cordillera completa casi en línea recta entre la Punta de San Nicolas, en la costa de Java, y la Punta Hoga, en las costas de Sumatra, próximamente en los parajes donde estaban las islas de Merak y del Centro, que el día anterior habían desaparecido bajo el mar.

A la entrada de Batavia se extendía por la costa una barriada de chinos; esta parte de la ciudad ha quedado por completo destruída, y de sus 25.000 habitantes no se habrán salvado más que 5.000. Cogidos los desdichados entre los torrentes de fuego y la invasión del mar, se metieron en sus casas y allí les sorprendió la gran oleada que todo lo destruía á su paso.

De los 3.500 europeos y americanos que había en Batavia, 800 perecieron en Anger. El barrio europeo quedó cubierto de rocas, cieno y lava, y luégo las olas llegaron á barrer las ruinas. El mar cubrió por completo á Bantam, y sus 1.200 ó 1.500 habitantes perecieron ahogados. En la isla de Serang, sumergida de improviso, no se salvó nadie. Cheribon, Birtinzong, Samarang, Jogjakerta, Sourakerta y Sourabaya han sido casi totalmente destruídas por la lluvia de rocas y de lava.

Los mil templos de Brambaman están en ruinas. La magnífica cúpula del templo de Borobodo fué hundida por los trozos de roca. La lava barrió á Tamerang y á casi toda su población de 1.800 almas. En Spizroyk las rocas inflamadas incendiaron la ciudad.

El rio Jacatana, sobre cuyas márgenes está construída Batavia, encontró tan obstruído su curso por las rocas y el *dehritus* de todas clases que vomitaban los volcanes, que cambiando su rumbo atravesó la ciudad por otro lado. Por toda la costa se ven cadáveres en terrible cantidad; sólo en la playa de Talatoa han aparecido 300. Además han sido destruídas las ciudades que enumerábamos hace tres días.

Los Gobiernos de la India inglesa, de los Estados-Unidos y de Holanda han mandado ya buques para reconocer las costas de los estrechos y de las islas y levantar lo más aproximadamente posible los mapas de su nueva geografía, pues aquel es el paso del comercio con China. En Holanda se orga-

nizan suscripciones, y al frente de la nacional figura el Príncipe de Orange.

En presencia de cataclismos de tan enorme magnitud, parece perfectamente verosímil y cierta la fabulosa historia de la Atlántida.

(Del *Imparcial*.)

EL COLEGIO DE LOS CAPUCHINOS

DE DETROIT.

Los diarios católicos del Canadá refieren que la población de Detroit (Essex), ha sido testigo el domingo 20 de Julio, de una ceremonia religiosa de las más imponentes, de cuyo suceso habrá por largo tiempo un dulce recuerdo entre las personas católicas de dicha ciudad.

Se trataba de bendecir la primera piedra de una casa de educación que pertenecerá á los Rvdos. Padres Capuchinos, recientemente llamados á Detroit por Monseñor el Obispo de la Diócesis.

Esta casa debe abrazar dos objetos. Desde luégo la guardia del cementerio católico, que es un establecimiento que hace honor á la fe y á la piedad de las congregaciones que le conservan. Los Reverendos PP. Capuchinos serán exclusivamente los encargados de él, y encontrarán un recurso para atender á sus necesidades.

En fin, estos Religiosos instalarán una escuela en el edificio que se construye, en donde concurrirán los niños de la población, sin distinción alguna, pudiendo casi asegurarse que ántes de poco tiempo contarán con la asistencia de los alumnos de las más distinguidas familias. Esta interesante creación satisface profundamente á toda la ciudad en donde los católicos, tan activos y tan celosos, harán que Detroit aspire á convertirse en una de las poblaciones más religiosas del nuevo mundo.

Más de veinte mil personas han asistido á la ceremonia de la inauguración de las obras. Todas las Parroquias han concurrido con el Clero, no sólo de la localidad, sino también casi todo el del Estado de Michigan, ha acompañado al Obispo. Las asociaciones religiosas, las casas de educación con sus diversas insignias y emblemas eran en tan gran número, que los estandartes religiosos impedían á los espectadores gozar de la vista de la extensa multitud que llenaba el lugar de la ceremonia.

Los voluntarios han sido objeto de una admiración especial. El buen porte de estos defensores del orden ha llamado la atención general.

Detroit puede estar justamente orgullosa con la ceremonia del 20 de Julio. Bien merece Monseñor el reconocimiento público por la dotación que acaba de hacer á sus amados diocesanos, que deben ver en ello un precioso testimonio de la solicitud de Su Grandeza, por todo lo que tiene relación con sus intereses espirituales y temporales. Finalmente, los Rvdos. PP. Capuchinos, por el ejemplo de su austera vida, por su abnegación á toda prueba, contribuirán en gran manera á extender la bienhechora influencia de la Religión Católica en una ciudad que ha duplicado su población en un cuarto de siglo, y que, por consiguiente, tiene gran necesidad de la vigilancia de los ministros de la Iglesia, para hacer frente á los desórdenes que constantemente amenazan á los grandes centros.

Anteayer, 2 de Setiembre, aniversario de las matanzas de Paris, se abrió al público la *Cripta de los Mártires*, de la iglesia de los Carmelitas de la calle de Vangirard, de la misma ciudad, desde las seis de la mañana hasta la misma hora de la tarde. Las Misas fueron celebradas por Clérigos y religiosos pertenecientes á las diversas órdenes representadas en la lista de las víctimas. Los días siguientes hasta el sábado 8 de Setiembre, se celebrarán Misas en la misma Cripta, pero las puertas se cerrarán á las diez.

— Los italianísimos diásticos parodiando como monos las instituciones y usos de los católicos, están preparando desde ahora para el próximo Enero una gran peregrinación nacional á la tumba del gran Rey Víctor Manuel. Dicen de ella maravillas.

No dudo que la peregrinación será numerosa, porque está organizada por los municipios y el mismo gobierno, el cual al fin y al cabo hará *todos los gastos* y fácilmente se comprende que no faltarán en todas las partes de Italia muchos *patriotas* que agarrarán por el cabello la ocasión de venir gratis á Roma y de pasar *gratis* algunos días mantenidos á costa de los contribuyentes.

Mientras que para la peregrinación católica del próximo Octubre la Administración de los ferrocarriles italianos se ha negado á hacer ninguna rebaja, para la peregrinación nacional á la tumba del gran rey padre de la patria, ha concedido la rebaja del 75 por 100.

Pero ¿qué valor moral tendrá, para quien tenga sentido comun, esta peregrinación nacional pagada?

GACETILLA LOCAL.

Duélenos sobremanera tener que ocuparnos nuevamente de los abusos que continúan permitiéndose los centros de corrupcion establecidos en varias calles de esta capital, y con toda especialidad los de la calle de la Soledad. En el suelto inserto en nuestro número perteneciente al día 21 de Agosto último, procuramos tratar este asunto con la sobriedad que el mismo requiere; y creímos demostrar con lo poco que dijimos y lo mucho que callamos, que había llegado la hora de ocuparse seriamente del mismo, estudiándolo á fondo quiende ello tiene obligacion, é imponiendo al mal el remedio que á voz en grito reclama. Desde entónces han trascurrido tres semanas, tiempo suficiente á nuestro entender para haberse hecho algo á favor del bien público; y si hemos de juzgar por las noticias que nos proporcionan los vecinos de tales establecimientos, no solamente no se han dictado disposiciones encaminadas á este fin, sino que por lo ménos se ha de creer buenamente que no se ha hecho nada en el asunto, abandonándolo á su propia suerte. Es notorio que hay cuestiones de suyo importantísimas que, por su índole especial y por los altísimos intereses á que afectan, requieren un pronto y muy eficaz remedio, siendo á todas luces incuestionable que la que tratamos es una de éstas. En este supuesto, nos maravillamos de que, apénas denunciados los abusos, no se dejase sentir en seguida el efecto de disposiciones encaminadas á aminorarlos, reservándose para un plazo más ó ménos breve dictarlas con eficacia á fin de estirparlos radicalmente. En vista de esto, pues, ¿debemos nosotros guardar silencio? ¿Debemos en nuestra posicion de periodistas independientes y consagrados á la defensa de los más altos intereses de la moral y del derecho humanos, no denunciar á la faz de todos nuestros conciudadanos tales abusos, y dejar que los vecinos honrados sean víctimas de sus funestas consecuencias? No, de ninguna manera, ó al ménos así lo entendemos. La moral, el órden, el decoro público y sobre todo, la justicia, exigen de nosotros imperiosamente que levantemos muy alto la voz protestando enérgicamente contra ellos. Pero, ¿y tendremos que resignarnos dolorosamente, preguntamos, dado caso de que nuestra débil voz no sea escuchada por quien corresponda, á oír siempre las justas quejas levantadas contra tales escándalos, y presenciarse que éstos no tengan su debido correctivo, y que continúen ejerciendo impunemente su maléfico influjo sobre nuestra impresionable sociedad? No, no lo esperamos, en verdad, ni es dable esperar. Nuestro celoso Gobernador civil, que ha demostrado serlo aun en este mismo asunto, penetrado, como está, de la verdadera importancia que entraña, creemos deseará tener la gloria de encauzarlo, dictando para su consecucion medidas prudentes y eficaces, que cortando de raiz los males que deploramos, limiten en lo posible las fatales consecuencias que se derivan de este funesto cáncer que corroe las entrañas de la sociedad humana. Si emprende ese camino, puede contar, de seguro, con la cooperacion valiosa de todas las personas honradas, con la gratitud de la opinion fuertemente manifestada en pró de su mejoramiento, y sobre todo, con la satisfaccion de haber arreglado un asunto que por sus consecuencias formará época imperecedera en el periodo de su mando. Aquí hacemos punto final, esperando que seremos esta vez atendidos.

En Felanitx se ha constituido una Sociedad literaria. Ha sido nombrado presidente D. Juan Veñy y Maymó, conciliarios D. Sebastian Planas, Pbro., y D. Miguel Reus, secretario D. Julian Suau.

Aplaudimos que el católico pueblo de Felanitx, que tanto ha sabido progresar en las vías del comercio, de la agricultura y de la industria establezca ahora los medios con que pueda fomentarse la ilustracion de sus hijos propagando el estudio de la buena moral, de las sanas doctrinas y sobre todo de la ley del Evangelio, principales elementos que pueden hacer la felicidad, engrandecimiento y riqueza de los pueblos que no se dejan ilusionar por erróneas máximas, falaces promesas y filosofía impía, pues estos ideales no son más que flores de un día sin aroma, ni lozanía, ni pureza.

Hoy por ser el cumpleaños de S. A. la serenísima Princesa Doña María de las Mercedes se ha izado el pabellon nacional en todos los edificios del Estado; en los Consulados el de sus respectivas naciones; las tropas visten de gala, y el fuerte de San Pedro ha hecho el saludo con los disparos que dispone la ordenanza.

Lucidísima fué la funcion con que las Hijas de María, en la Ciudad de Alcudia, obsequiaron á su excelsa Madre. Al tiempo de una misa, en el que se repartió el *Pan Divino*, un coro de señoritas, acompañadas al piano por la simpática D.^a Antonieta

Sampol, elevaban himnos de alabanzas á la Reina de los Cielos.

En los oficios divinos ocupó la cátedra del Espíritu Santo el distinguido orador sagrado D. Mateo Llobera, de Inca, el que supo con su elocuencia hacer revivar la fe de sus oyentes enalzando las glorias de María.

Reciban nuestros plácemes todos los que han contribuido á tan solemnes cultos, principalmente el incansable Rector, que se desvela por todo cuanto atañe á su sagrado ministerio.

Tambien en el antiquísimo templo *El Roser Vell*, en Pollensa, se celebraron solemnes cultos en honra de la celestial Princesa.

Hubo carreras y otros festejos públicos sin que ocurriera ningun incidente desagradable.

Refiere un colega que el sábado se verificó en el despacho de la Alcaldía una reunion de panaderos con el propósito, por parte de la corporacion municipal, de que estos expendan el pan á peso.

Muchas veces se ha intentado plantear este proyecto, y siempre han surgido obstáculos que han hecho imposible el lograr que el pan se expendiese á peso conforme es justo y equitativo.

Por ser una medida que debe redundar en beneficio del público, deseáramos que esta vez fuera más afortunada la corporacion municipal consiguiendo un feliz éxito en este asunto.

Hemos sido obsequiados con un ejemplar de la Memoria leida en Junta general ordinaria del *Crédito Balear* celebrada el día 2 del corriente bajo la presidencia del Sr. D Gregorio Oliver.

En ella leemos que el beneficio obtenido por las operaciones realizadas durante el primer semestre de este año, asciende á pesetas 171.673'54. Deducidas de esta partida, las cantidades que se detallan en la demostracion de la cuenta de *Ganancias y Pérdidas*, restan pesetas 151.148'75, que permitirán repartir un dividendo de pesetas 15 por accion. Acordándolo así los señores Accionistas, podrá aplicarse el sobrante de pesetas 1,148'75 á los rendimientos del ejercicio que transcurre.

Ademas se relata lo que ha mediado acerca la union de otras tres sociedades al *Crédito Balear* y al parecer no llegaron á un acuerdo definitivo las negociaciones entónces entabladas.

Agradecemos á la Junta el obsequio que le hemos merecido.

En la noche del domingo fué sorprendido *infraganti* por los serenos un ladron en una tienda de legumbres y salvado en la calle del Sindicato cuyos dueños se encontraban en el Molinar. Es un licenciado de presidio, mallorquin, y al ser cogido tenia reunidos más de 30 duros en calderilla para llevarse. Ademas, segun declaracion del dueño, había desaparecido un cajon en el que tenia calderilla empacutada y varios papeles, entre ellos algunos billetes de banco; por lo que se supone que el ladron tendrá sus cómplices.

Debiendo darse principio mañana á la reparacion del empedrado de la Puerta Pintada de esta Capital, desde dicho día hasta la terminacion de la obra quedará interceptado el paso de carruajes por la referida puerta.

El hombre que días atras dijimos había sido mordido por un asno, falleció el sábado en el Santo Hospital.—R. 1. P.

Ayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver de D. Gregorio Belinchon y Alonso, magistrado jubilado. Dios haya cogido su alma en el seno de los justos.

El vapor correo *Nuevo Mahons* zarpó ayer tarde para Mahon con la correspondencia, 43 pasajeros y carga variada.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ÁNCORA:

Muy señor mio: suplico á V. me dispense el obsequio de insertar en su periódico las siguientes líneas, que con esta fecha dirijo al Director de *El Demócrata*, dándole por ello anticipadas gracias—M. A.

Manacor 8 Setiembre de 1883.

Sr. Director de *El Demócrata*.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Espero de la amabilidad de V. se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á las siguientes líneas, cuyo favor agradece anticipadamente el que suscribe.

El cumplimiento de un deber sagrado, impuesto por la amistad, me ha valido amargas censuras y heridas muy crueles en el alma por parte de la Redaccion de *El Demócrata*. Dejando á un lado heri-

das que sólo la resignacion y el tiempo pueden amortiguar, ya que no cicatrizar, no me cansaré de agradecer á *El Demócrata* las censuras que se ha dignado prodigarme. Hay censuras que complacen, así como hay alabanzas que duelen y mortifican; ¡bendita sea la hora en que he merecido las primeras, y libreme Dios de llegar á merecer las segundas!

No pecan de crueles las censuras que esta vez he merecido de *El Demócrata*; pero no pierdo la esperanza de merecerlas mayores con el tiempo. Moro por ahora en el mundo de los vivos, y la energía vital me mantiene en condiciones de poderme defender, bien ó mal, de los ataques que se me dirigen; pero día ha de venir en que el Creador disponga de esta su miserable criatura, y entónces, apagado el soplo de vida que la anima, yacerá, hecha cenizas é inerte, en el pacífico mundo de los muertos. ¡Qué ocasion tan propicia brindará entónces la fortuna á quien quiera dar muestras de valentía ultrajando los restos mortales ó la memoria de quien no puede defenderse! Esta consideracion alienta en mí la esperanza de que *El Demócrata*, una vez penetrado de la utilidad de este sistema de ataque que le aconsejo, con el tiempo se dignará prodigarme censuras más graves de las que hasta hoy le he merecido.

Bien es verdad que sólo las hienas desentieran los cadáveres, pero esto no hace al caso; el fin legitimo los medios. Podrá este medio no ser noble, ni generoso, ni digno, ni humano, ni siquiera decente, pero *El Demócrata*, en su ilustrado criterio, no podrá ménos de convenir conmigo que es muy cómodo y nada expuesto.

Bien es verdad que, para emplear este sistema, uno cualquiera que no fuese *El Demócrata*, tropezaría con la dificultad de saber si tenía que buscar la víctima de sus ataques en el cielo ó en el infierno; pero, tratándose de *El Demócrata*, la dificultad desaparece, pues á más de mostrarse muy desconocedor de lo de *allá abajo*, hace alarde de ciencia tan ilimitada y penetracion tan agudísima, que quizás el libro de los decretos divinos no pueda sustraerse á su mirada.

Las censuras de *El Demócrata* no han amenguado en lo más mínimo los ardientes deseos que tengo de sincerar á mi buen amigo el Sr. Caldentey; pero el sagrado respeto que me inspiran las cenizas de sus progenitores, me veda empeñar batalla en su defensa, pues me espanta la idea de que algun tiro perdido pueda turbar el reposo de sus tumbas.

Como al parecer estoy condenado, de bueno ó de mal grado, á verme en discordia perpetua con *El Demócrata*, tengo el sentimiento de hacer constar mi discrepancia respecto de algunas reflexiones *filosófico-morales* que, con dudosa oportunidad, hace sobre ciertas observaciones del *cariño paternal*. Dice, á propósito de esto, que no puede ser más altamente monstruosa la aberracion de aquel padre que, ofreciendo sacrificios al *becerro de oro* en aras del cariño paternal, *baja al infierno, dejando á sus hijos en la opulencia*; pues yo, sin negar la monstruosidad de esta aberracion, dado caso que pueda existir, consideraría mucho más monstruosa la de otro padre que, ofreciendo sacrificios al *becerro de oro* en aras del egoísmo y de las más torpes pasiones, *caminase derechito al infierno, dejando hijos en la pobreza....* (y hasta viudas en la *Amargura*.)

Gusto muy especial tendría en contestar uno por uno á los demás extremos que abraza el suelto de *El Demócrata*, pero repito que el temor que abrigo por la tranquilidad de los difuntos, *me cautiva* y, por tanto, *me callaré* hasta que la intemperancia de su pluma *me cause* nuevas heridas.

Me aconseja *El Demócrata* economizar lágrimas que pudieran hacerme falta para llorar la completa victoria de ciertas personas. En efecto, doloroso sería para mí este percance; pero, como todo tiene compensaciones en este mundo, y el que no se consuela, es porque no quiere, al propio tiempo me ahorraría el disgusto de ver las feas y horribles contorsiones que hubiese podido hacer alguno que, por su edad avanzada, hubiese tenido que descender á los dominios de Pluton sin ántes poder saborear las dulzuras de la victoria.

La circunstancia de haber estampado la firma al pié de mi comunicado, ha dado ocasion á *El Demócrata* para zaherirme, diciendo que aprovecho *ocasiones de exhibirme*. Léjos, muy léjos, ha estado de mí semejante idea. Pongo la firma al pié de mis humildes escritos, porque tengo la conviccion de mis opiniones y el valor de sostenerlas con la cara descubierta. Siguiendo el cómodo sistema de *El Demócrata*, hubiera podido ocultarme bajo el velo del anónimo; pero, considerando que las causas nobles y justas no admiten defensores cobardes, he salido á la palestra con el rostro descubierto y erguida la cabeza. Pero desde hoy, vistas las armas de mala ley que esgrime *El Demócrata*, me retiro buenamente del palenque; porque, aunque débil y poco amaestrado, tengo á ménos batirme con quien no tiene valor para presentarse cara á cara.

Miguel Amer.

SECCION DE ANUNCIOS

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 10.

De Denia en 2 días balandra Union, de 41 ton., patron Juan Esteva, con 6 mar. y lastre.
De Sóller en 1 día jabeque S. Antonio, de 46 ton., patron Damian Oliver, con 5 mar. y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 10.

Para Valencia laud Virgen de Gracia, de 41 ton., patron Pablo Bosch, con 4 mar. y leña.
Para Sevilla bergantin goleta S. José, de 228 ton., capitán D. Sebastian Bonet, con 40 mar. y azucar.

LOTERÍA NACIONAL.

Administración principal de Loterías de la provincia de las Baleares, en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 del actual.

Con 1.000 pesetas: 8,822 y 42,089.

Con 800 pesetas: 42,090 y 46,464.

Hay billetes de venta á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de verificar el día 14 del corriente.

Palma 10 Setiembre de 1883.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Los días 15 y 16 del actual (féria en Manacor), se verificarán los trenes extraordinarios siguientes:

El día 15

De Palma á Manacor á las 4^h 75 tarde (mixto). De La Puebla á Id. á las 5 30 id. id.

El día 16.

De Palma á Manacor á las 7^h 45 mañana. De Manacor á Palma á las 3 y á las 7 tarde. De id. á La Puebla á las 3 tarde.

Palma 4 de Setiembre de 1883.—El Director General.—Guillermo Moragues.

LA INDUSTRIAL MALLORQUINA

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las 9 á las 12 de la mañana y de las 3 á las 5 de la tarde para el pago del dividendo activo que la Junta General de esta sociedad acordó repartir á los accionistas, á cuyo efecto los tenedores de las acciones podrán presentar el 4.º cupon en el edificio fábrica de la misma.

Palma 4 de Setiembre de 1883.—P. A. de la J. de G. el Vocal Secretario—Silvano Font.

CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lunes miércoles y viernes desde las nueve de la mañana hasta las doce de la misma para el pago del dividendo activo acordado en Junta general del día de ayer. Palma 3 Setiembre 1883.—Por el Crédito Balear—El Vocal de turno—Miguel Morey.

JUNTA DE PEREGRINACION Á LOURDES

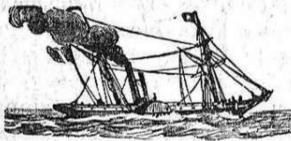
Saldadas todas las cuentas de gastos ocasionados por la Peregrinacion, ha quedado á disposicion de la Junta organizadora la cantidad de 2.059 pesetas 60 céntimos que ha creído debía ofrecer á los peregrinos en la forma siguiente:

	Ptas.	Cs.	TOTAL.
á cada uno de los 72 de 1.ª clase.	6	70	482'40
á id. de los 120 de 2.ª id.	4	81	577'20
á id. de los 400 de 3.ª id.	2	56	1000'00
Suma igual.			2059'60

pero en caso de no ser recogidas estas cuotas en la Librería de Propaganda Católica, Fortuny-6, durante el plazo de 12 días que terminarán el 15 de los corrientes, la ha destinado á la construccion de una estatua de la Inmaculada Concepcion en la forma en que apareció en Lourdes, para ser colocada sobre el hastial ó piñon de remate de la fachada de la Catedral, como recuerdo de la Peregrinacion.

Palma 3 Setiembre de 1883.—El Presidente, Tomas Rullan Maestrescucl.

EL VAPOR TRASATLÁNTICO ESPAÑOL



TRIANO

saldará fijamente del puerto de Barcelona para el de la Habana con escala en Puerto-Rico la última decena de Setiembre.

La carga debe estar aprontada en el muelle de esta el lunes 17 del corriente.

Precios de flete.

Pipas en casco.	ptas.	30 una, sin capa.
Computo de pipa.	»	35 »
Metro cúbico.	»	60 uno, »

Para más informes dirigirse al Naviero-Director de La Isla Empresa marítima á vapor, calle de la Marina, núm. 32.

NOTA.—Los fletes hasta Barcelona y gastos de trasbordo son de cuenta de la Empresa.

LOS PELEGRINS DE MALLORCA

Á NOSTRA SENYORA DE LOURDES.

Himno de la Peregrinacion Balear—Letra de D. J. Roselló y música de D. Juan Alberti Pbro.—Se ha hecho una edicion con la nota y se vende en la Librería de Propaganda Católica á 25 céntos. de peseta, ejemplar.

Tambien se hallan de venta al mismo precio las partituras compuestas por los Sres. Torres y Torrens.

Igualmente se venden los cánticos de la Peregrinacion á Nuestra Señora de Lluch, recientemente verificada.

OBRAS EN PROSA Y EN VERSO

DE

D. TOMAS AGUILÓ.

Se han publicado los tomos siguientes:

Tomo I: *A la sombra del ciprés.*—Cuentos y fantasías.—XXXII—327 páginas.

Tomo III: *Poesías en Mallorquin.*—VI—350 páginas.

Tomo IV: *Artículos religiosos.*—Jesucristo.—IV.—340 páginas.

En Prensa.

Tomo V: *Poesías religiosas.*

Tomo II: *Novelas.*

El deseo de variar las materias y la comodidad del autor que entiende en el arreglo de estos tomos, han aconsejado alterar el orden riguroso en su publicacion.

Esta obra en papel superior y tipos elzevirianos, véndese en la Librería de Propaganda Católica (Fortuny, 6) á 3 pesetas tomo; 250 para los suscritores á toda la obra.

AL CLERO DE ESPAÑA

Incienso puro dispuesto para el incensario, aprobado y recomendado por varios Prelados y por su Eminencia el Cardenal encargado de la Basílica Vaticana de San Pedro de Roma.

En todos tiempos y por todas las religiones el perfume del incienso ha sido el simbolo de la adoracion y de la plegaria, y el catolicismo que es de todas las religiones la más augusta por ser la verdadera, ha mostrado siempre marcada preferencia para que el incienso sea otro de los signos exteriores para rendir al Dios de Israel el homenaje de adoracion y la figura más apropiada para darnos á conocer como los suspiros y las lágrimas de sus hijos, suben en olor de suavidad al trono de las divinas misericordias, para descender á este destierro convertidas en gracias y bendiciones. Estas consideraciones nos han inducido á secundar las santas miras de la Iglesia, que constantemente ha procurado y dispuesto que sea puro y sin mezcla el incienso, á fin de que sea digno de su objeto y de su simbolismo. A pesar de esto, son varios los Prelados que se han quejado repetidas veces de las malas clases de incienso que se emplean en las funciones de nuestros templos, las cuales en vez de elevar el alma á ideas sublimes y contemplativas, más bien mortifican y rebajan el espíritu.

Por dichos motivos, hemos hecho un estudio especial de las distintas suertes que circulan en el comercio, consiguiendo que las clases por nosotros escogidas hayan merecido dictámenes favorables de todos los centros religiosos-científicos á que los hemos sometido, y tambien merecido la aprobacion del Muy Ilre. Sr. Vicario General de esta Diócesis en ausencia del Excelentísimo Sr. Obispo, y la de los Ilustrísimos Prelados de Gerona, Mallorca, Lérida, Avila, Sevilla y Zaragoza, mientras esperamos la de otros á cuya benevolencia y criterio lo hemos sometido tambien. Y no perdiendo de vista o del Sagrado Texto: *Incensum purum et sanctificatione dignissimum. Eo do XXX*, pudimos lograr que los encargados de la Santa Iglesia Vaticana, despues de haber visto y ensayado prácticamente en el mismo templo de San Pedro de Roma, los días 4 y 5 de Junio de 1882, las buenas condiciones de nuestros incensos, certificasen que reúnen todas las buenas cualidades que son necesarias para el uso del culto divino. Estas consideraciones nos autorizan para asegurar á todos los Rdos. Curas Párrocos y encargados de Iglesias, que al satisfacer las justas exigencias de la liturgia católica, podremos contribuir al esplendor y pompa de las funciones religiosas y que de hoy más, seglares y eclesiásticos podrán convencerse de cuán oportunamente dice sobre nuestro incienso el ilustrado Director de la Revista Popular Rdo. Dr. Sardá y Salvany, en el n.º del 7 Diciembre de 1880: «La importancia que dá el hermosísimo ceremonial católico, á una parte tan principal de las sagradas rubricas cual es la incensacion, hace digno de todo elogio el celo con que ha procurado el Dr. Marqués y Matas el perfeccionamiento de tan indispensable artículo, perfeccion no incompatible con la indispensable economia á que deben atenderse hoy la mayor parte de nuestras Iglesias.»

En su consecuencia, ofrecemos á todos los Párrocos y demas Clero de España y Colonias:

1.º El incienso en lágrima escogida, puro de la India (Boswellia serrata) que es el más aromático, á 3 pesetas la caja-paquete de 1000 gramos, y á 4'75 la caja paquete de 500 gramos, todos sellados y rotulados.

2.º El mismo incienso en lágrima pulverizado debidamente para uso del incensario á p-setas 3'50 la caja-paquete de 1000 gramos y á 2 la de 500 gramos.

3.º El mismo incienso en lágrima mezclado debidamente con estoraque y benjuí para mejorar su aroma, al estilo de Roma y Jerusalem á 5 pesetas la caja-paquete de 1000 gramos y á 2'75 la de 500, todo sellado y rotulado.—Dr. Marqués y Matas,

Único depósito en Palma Librería de Propaganda Católica.—Fortuny-6.

PERDIDA.—El juéves pasado al anocheecer, se perdió un pendiente de oro con brillantes, desde la calle de la Soledad á la de bronzo. Se gratificará el hallazgo con veinte pesetas, y se agradecerá la devolución.

COLEGIO DEL BEATO RAIMUNDO LULL

EN SANTA MARÍA CALLE DE LA TANCA N.º 1

Los Sres. Sacerdotes que dirigen este Establecimiento participan á las personas á quienes pueda interesar, que continúan abiertas ya las clases de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Comprende la 1.ª la instruccion primaria elemental y superior, y la 2.ª los estudios necesarios para el grado de Bachiller.

Se enseñará ademas: Caligrafía Música y Dibujo. Para el desempeño de dichas clases cuenta el Establecimiento con cinco profesores.

Los pensionistas satisfarán para manutencion y clases de 1.ª y 2.ª enseñanza ocho duros y medio al mes.

La alimentacion y equipo de estos será como se acostumbra en los demás Colegios de la Isla.

COLEGIO DE S. JOSÉ DE CALASANZ

DIRIJIDO POR EL PROFESOR

D. JOSE CALATAYUD Y CALDES

El día 1.º de Octubre próximo quedarán abiertas las clases de Este Colegio.

La enseñanza que en él se reciba; esencialmente educativa; comprenderá por ahora, la Primera Enseñanza Elemental y el Dibujo.

Dirigirse al Director, calle del Socorro, n.º 407, piso 4.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

EN LA VILLA DE SANTA MARÍA

Desde el 1.º de Octubre próximo, en que comenzará el curso académico de 1883-84, quedará este Colegio bajo la direccion de su fundador D. Antonio Ferrer y Cabot.

La enseñanza literaria del establecimiento estará á cargo del mencionado Sr. Ferrer y de los Sres. D. Joaquín Vanrell, D. Felio Morey, D. Pedro José Crespi y Pocoli, y dos ayudantes. Un sacerdote cuidará de la educacion religiosa.

Los que deseen continuar ó empezar sus estudios en esta escuela podrán dirigirse personalmente ó por escrito, al repetido D. Antonio Ferrer que actualmente vive en esta capital: Pórticos de Santo Domingo, 28, 1.ª derecha.

En el Arrabal de Santa Catalina y en la calle de Antich hay un primer piso para alquilar, independiente, que ademas de reunir todas las comodidades apetecibles, es de moderna construccion, tiene agua de fuente, de pozo y á grifo. Para más informes dirigirse plaza de la Libertad, núm. 8.

HUESPEDES.—Se admiten dos de la clase de estudiante para sacerdote. Informarán calle de Arabí (a) *cuesta de la Pals*, núm. 21, primer piso, izquierda.

VENTA.—Hay un aparador para vender en muy buen estado y buenos cristales, Brossa, 25.

LIBROS DE LANCE.—Durante todo el mes de Setiembre, se compran y venden toda clase de libros de lance.—Brossa, 25.

PERDIDA.—Por las inmediaciones de *Son Sardina* se extravió días atras un galgo de color negro. Se suplica al que lo tenga en su poder se sirva presentarlo en casa del Sr. Marques del Reguer, calle de S. Jaime, donde se gratificará el hallazgo.

AL PÚBLICO.—Un jóven tiene por las tardes algunas horas dispensables para dedicarlas á la contabilidad de algun establecimiento. Darán razon en la imprenta de este periódico.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 10 á las 5'1 t.

(Recibido el 10 á las 9'39 n.)

Se han hecho grandes agasajos al Rey en Viena; se le tributan los honores; presenció maniobras.

Oficialmente se desmiente la dimision del duque de Fernan-Núñez.

El general Serrano marchó á Biarritz.

Hay tirantez de relaciones entre Francia y China.

Bolsin: 61'30.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado	61'00
Id. id. fin corriente	61'20
4 p ^o amortizable.	74'00
Empréstito de Cuba.	94'00
Banco de España	276'00
Paris 4p ^o interior contado.	58'37
Palma 4p ^o interior contado-Liquidacion	61'00
Barcelona 4p ^o interior contado.	60'60
Coloniales.	61'00
Nortes.	105'62
Orenses.	28'50
Directos	25'00
Lóndres	57'93
Francias.	82'00